



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

ORDENANZA NÚMERO 2

SERIE 2021-2022

**PARA AUTORIZAR AL HON. CHRISTIAN E CORTÉS FELICIANO, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADA, A REALIZAR EL PAGO DE UN INCENTIVO ESPECIAL A LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE AGUADA HASTA UN LÍMITE DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00) PARA AYUDAR CON EL IMPACTO ECONÓMICO PROVOCADO POR LA PANDEMIA COVID-19 Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** El Artículo 1.008 (o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107-2020 autoriza al Alcalde a ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

**POR CUANTO:** La Organización Mundial de la Salud declaró una Pandemia, la propagación del Coronavirus, esto debido al riesgo global y el nivel de impacto que representa el virus para la población mundial.

**POR CUANTO:** El Gobierno de Puerto Rico mediante el Boletín Administrativo y Orden Ejecutiva, declaró un estado de emergencia ante la propagación del Coronavirus (COVID-19) en nuestra isla.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguada tiene como norte y deber ineludible, velar por la salud y seguridad de todos sus ciudadanos y visitantes.

**POR CUANTO:** Los comerciantes ya han establecido medidas de control de exposición COVID-19 en sus negocios. Este cambio provocado por la Pandemia COVID-19 incrementa los costos en compra de equipo y protocolos de seguridad para los comerciantes que abran sus negocios.

**POR CUANTO:** Para el año fiscal 2020-2021, el Municipio de Aguada cuenta con aproximadamente 100 comerciantes/establecimientos (de bienes y servicios) tienen una licencia municipal con un volumen de ventas anual igual o menor a \$50,000.00.

**POR CUANTO:** Para cumplir con la Orden Ejecutiva establecida por la Gobernadora debido al COVID-19, muchas empresas han realizado una gran inversión de dinero para implantar protocolos de seguridad. Cabe señalar que esto ha sido una inversión que no estaba contemplada en sus presupuestos.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguada, como medida para mitigar estos ajustes, establecerán un incentivo económico, hasta un límite de \$5,000.00 para comerciantes que invirtieron dinero en equipamiento y materiales directamente asociados con la Pandemia COVID-19 para empezar a operar, presentando evidencia de los gastos incurridos.

**POR CUANTO:** La publicación y divulgación de este incentivo será inmediatamente después de la aprobación de esta ordenanza y se comenzará el recibo de documentación inmediatamente.



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

POR TANTO:

Resuélvase por la Legislatura Municipal de Aguada lo siguiente:

SECCION 1RA:

Autorizar al Hon. Christian E Cortés Feliciano, Alcalde del Municipio de Aguada, a realizar el pago de un incentivo especial a los comerciantes del Municipio De Aguada hasta un límite de cinco mil dólares (\$5,000.00) para ayudar con el impacto económico provocado por la pandemia COVID-19.

SECCION 2DA:

Se aprueba el pago de un incentivo especial para comerciantes del Municipio de Aguada de hasta un límite de \$5,000.00 para ayudar con el impacto económico provocado por el COVID-19.

SECCION 3RA:

Los comerciantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para el pago del incentivo especial:

1. Completar la solicitud
2. Presentar el Certificado de Registro de Comerciante
3. Patente Municipal (vigente expedida por la Oficina de Finanzas)
4. Certificaciones Gubernamentales (sin deuda de ASUME, sin deuda de @RIM, sin deuda Tributaria, Presentación de Declaraciones de Impuestos, sin deuda Municipal)
5. Presentar evidencia de gastos (recibos, presupuestos, facturas, etc.). De no tener estos documentos podrá proveer una Certificación de Gastos por un contable debidamente notariado.
6. Estimados de gastos para aquellos comerciantes que no hayan podido reanudar operaciones por causa de la Pandemia hasta el momento.
7. Auto certificación Patronal del Departamento del Trabajo.

SECCION 4TA:

Se autoriza al Director de Finanzas o su representante autorizado a realizar las transacciones contables que correspondan para registrar los Incentivos especiales en el Fondo Especial autorizado por OGP.

SECCION 5TA:

Esta ordenanza comenzará a regir tan pronto sea firmada en todas sus partes.

SECCION 6TA:

Copia de esta Ordenanza será remitida al Director de Finanzas, a la Administradora Municipal, Oficina del Alcalde, al Auditor Interno y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto.



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, el día 16 de agosto de 2021.**

**Hon. César Mercado Cuevas**  
**Presidente**

**Gabriela Crespo Lorenzo**  
**Secretaria**

**Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico el día 33 de agosto de 2021.**

**Hon. Christian E. Cortés Feliciano**  
**Alcalde**



*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Administración Municipal de Aguada*  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 16 de agosto de 2021.

**CERTIFICO**, además, que dichas Ordenanzas fueron aprobadas con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carmen J. Matías Concepción

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Clarita Feliciano Avilés

Hon. Elsa I. Vega Chaparro

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Carlos L. García Varela

Abstenido:

Hon. Dario Medina Méndez

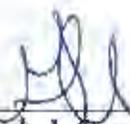
Ausente:

Hon. Ilyenett Matias Vega

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 18 días del mes de agosto de 2021.

  
\_\_\_\_\_  
Gabriela I. Crespo Lorenzo  
Secretaria  
Legislatura Municipal



## CERTIFICACION

Yo, Cadmiel López Vega, Director de Finanzas del Municipio de Aguada, CERTIFICO QUE:

- La partida 70-13-03-9465 tiene disponible la cantidad de \$500,000.00, para cubrir los costos relacionados de ayudas económicas a pequeños negocios en respuesta a la emergencia del Covid19 (PYMES).

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintiuno.



Cadmiel López Vega